

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS

El Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas, reunido el día 14 de marzo de 2010 en sesión plenaria, entre otros asuntos acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la aprobación de las siguientes Ordenanzas:

1. Ordenanza reguladora de las ayudas para libros de texto y material didáctico para alumnos de educación infantil.

2. Ordenanza reguladora del vallado de solares, ornato de construcciones y limpieza de solares y parcelas enclavadas en suelo urbano.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo junto con el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor una vez publicados dichos acuerdos definitivos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

San Bartolomé de las Abiertas 23 de marzo de 2010.—El Alcalde, Esteban Benito Blázquez Pascual.

*N.º I.-4124*